GEODINAMICA INGENIERIA S.A.
NIT 830146665-6

99-19-GDING-PROY171

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 30-10-2019 08:
2019ER20700 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen : CONTRATISTAS/M IRICIO HERNAN CAMARGO - GEODINAMICA
Destino: ESTUDIOS Y DIS OS/MONTAÑA FORERO LUIS ESTEBAN
Asunto: CONTRATO DE IN RVENTORIA 439-2019 REVISION HOJA DE VIDA
Observ.
99-19-GDING-PROY171
Para consultar el estado de su trámite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER
Atención: Ingeniero Luis Esteban Montaña Forero
Supervisor del Contrato
Diagonal 47 No. 77 A – 09. Interior 11
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Revisión de la hoja de vida del profesional propuesto como Director de Consultoría y solicitud de contratos del personal de Consultoría.

Respetados Ingenieros:

Una vez revisada la información entregada por la Consultoría mediante el oficio CO-014-TYT-IDIGER-410 para el cambio del Director de Consultoría se tiene lo siguiente:

DIRECTOR DE CONSULTORÍA			
	PROPUESTO: CARLOS IVÁN VALERO VARGAS	**REEMPLAZO: MIGUEL ÁNGEL RABA MOYANO**	**¿CUMPLE?**
TÍTULO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, ÉNFASIS EN GEOTECNIA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	SI
EXPERIENCIA GENERAL	13.7 AÑOS	26.98 AÑOS	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	2 PROYECTOS	7 PROYECTOS	SI

Recibido 30/10/2019 Carlos Acosta 9:00 am

La interventoría emite concepto favorable para que la Consultoría realice el cambio del profesional para el cargo de Director de Consultoría.

Una vez aprobados la totalidad de los profesionales claves y adicionales de la Consultoría solicitamos atentamente la entrega de los contratos de los mismos.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal

Copia: Ingeniero Miguel Efraín Rosero Polo, Representante Legal Consorcio TYT, consorciotyt410@tciingenieria.com

Bogotá, 28 de octubre de 2019
100-19-GDING-PROY171

Señores
CONSORCIO TYT410
Atención: Ingeniero Miguel Efraín Rosero Polo
Correo electrónico: consorciotyt410@tciingenieria.com
Cll. 53 A #28-67 oficina 101 El Campin
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta a documentos entregados en el oficio CO-024-TYT-IDIGER-410

Respetados Ingenieros:

Una vez revisada la información entregada por la Consultoría se dan los siguientes conceptos:

- Cronograma de actividades: Aún no se indican en el cronograma de actividades los recorridos sociales. Para la interventoría es preocupante el hecho de que la Consultoría ya ha hecho entrega de la cuarta versión del cronograma y no se evidencia la inclusión de los recorridos sociales, los cuales son de vital importancia para el acompañamiento de las actividades técnicas. Adicionalmente se requiere la revisión de celdas ocultas.

- Organigrama: Se aprueba este documento.

- Plan de cargas: Se aprueba este documento.

30/10/2019

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 30-10-2019 09:
2019ER20702 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen : CONTRATISTAS/MAURICIO HERNAN CAMARGO - GEODINAMICA
Destino: ESTUDIOS Y DISEÑOS/MONTAÑA FORERO LUIS ESTEBAN
Asunto: REMITE INFORMACION - CONTRATO DE INTERVENTORIA 439-2019
Observ :

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal

Copia: Ingeniero Luis Esteban Montaña, supervisor IDIGER, lmontana@idiger.gov.co

GEODINAMICA INGENIERIA S.A.
NIT 830146665 -6

101-19-GDING-PROY171

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 30-10-2019 08:
2019ER20699 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen : CONTRATISTAS/MAURICIO HERNAN CAMARGO - GEODINAMICA
Destino: ESTUDIOS Y DISEÑOS/MONTAÑA FORERO LUIS ESTEBAN
Asunto: REMITE INFORMACION - CONTRATO DE INTERVENTORIA 439-2019
Observ...
Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Señores
CONSORCIO TYT410
Atención: Ingeniero Miguel Efraín Rosero Polo
Correo electrónico: consorciotyt410@tciingenieria.com
Cll. 53 A #28-67 oficina 101 El Campin
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta a documentos entregados en los oficios CO-022-TYT-IDIGER-410 y CO-021-TYT-IDIGER-410.

Respetados Ingenieros:

Una vez revisadas las listas de personal en campo junto con sus soportes de pago de seguridad social se emite concepto favorable sobre esta información. Por favor tener en cuenta que estos documentos se deben remitir para cada trabajo de campo y oficina, por lo tanto la consultoría debe preparar para la facturación del mes de noviembre la entrega de los pagos de seguridad social del personal del mes de septiembre y octubre.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal

Copia: Ingeniero Luis Esteban Montaña, supervisor IDIGER, lmontana@idiger.gov.co

30/10/2019

Geodinamica

GEODINAMICA INGENIERIA S.A.
NIT 830146665 -6

104-19-GDING-PROY171

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 07-11-2019 03:
2019ER21426 O 1 Fol:4 Anex:0
Origen : CONTRATISTAS/MAURICIO HERNAN CAMARGO - GEODINAMICA
Destino: ESTUDIOS Y DISEÑOS/MONTAÑA FORERO LUIS ESTEBAN
Asunto: REMITE OBSERVACIONES A INFORME FINAL 1 - CONTRATO DE INTERVENTORIA 439-
Observ..
Para consultar el estado de su trámite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, 30 de octubre de 2019
104-19-GDING-PROY171

Señores
CONSORCIO TYT410
Atención: Ingeniero Miguel Efraín Rosero Polo
Correo electrónico: consorciotyt410@tciingenieria.com
Cll. 53 A #28-67 oficina 101 El Campin
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Observaciones al Informe Parcial 1.

Respetados Ingenieros:

Una vez revisado el Informe Parcial 1 entregado mediante el oficio CO-015-TYT-IDIGER-410 se tienen las siguientes observaciones:

1. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

- Adjuntar copia de solicitud de información a entidades, teniendo en cuenta lo dictado por el anexo técnico:

 Adelantar las consultas y/o insumos requeridos por las entidades del distrito capital y las empresas competentes (SDP, SDHT, SDMA, SDM, IDRD, IDU, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAB, JARDIN BOTANICO, etc.), que permitan y sean necesarios para la ejecución de las medidas de reducción que se propongan, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas.

Dentro de la información secundaria de sebe incluir también el plano urbanístico del sector de la Secretaría Distrital de Planeación.

2. GEOLOGÍA

- En el numeral 3.4 Geología de la ciudad de Bogotá se presenta el mapa geológico elaborado por Ingeominas (1997) a escala 1:50.000., se menciona que el sitio de estudio se localiza sobre unidades del Cuaternario de suelo residual (Qrs) y coluvión (Qdp), además se menciona que se localiza en medio de la unidad geológica depósito de Formación De río Siecha .

- En el mapa presentado se muestra que la unidad presente en el área a estudiar corresponde a un depósito de coluvión (Qdp). Se recomienda identificar la unidad cerca de la zona de estudio y añadir está unidad dentro de la leyenda del mapa geológico, acompañada de una breve descripción. Modificar la identificación del suelo residual que corresponde a (Qsr) y puede confundirse con la Formación Río Siecha (Qrs).

- En el numeral 3.6, se presenta la geología urbana a escala 1:5.000, elaborada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo SIRE, se menciona que la unidad presente en el área de estudio corresponde a la Formación Río Siecha (Qrs).

3. METODOLOGÍA DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO

- Se recomienda revisar la cantidad de ensayos de compresión simple en roca de 20 unidades comparada con la mínima requerida de 5 unidades en el anexo técnico, de igual forma se solicita aclarar por qué no se incluyó el ensayo de carga puntual el cual resulta practico para correlacionar la resistencia de la roca.

- Ajustar los ensayos de laboratorio de acuerdo al anexo técnico.

- Incluir la justificación de la localización de la línea de tomografía realizada cerca a la Quebrada La Pichosa.

- Justificar los cambios en la exploración geofísica.

4. METODOLOGÍA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

- Revisar y ajustar el cálculo del tiempo de rastreo debido a que se evidencia un error de cálculo.

- En la descripción de las figuras 17 y 18 se menciona que son ejemplos de los vuelos planeados y de los puntos de foto control, se debe indicar en la descripción de la fotografía que no son ejemplos sino las líneas de vuelo y los puntos de control establecidos para la ejecución del levantamiento. Adicionalmente se requiere mejorar estos esquemas, se sugiere entregar a manera de anexo un plano señalando las líneas de vuelo y los puntos de control.

- Justificar la distribución y cantidad de puntos de control propuestos.

- En el numeral 6.3.6 se indica que el Software empleado realiza procesos automáticos para concluir el ortomosaico, explicar de manera breve dichos procesos.
- En el numeral 6.4 se presenta el diagrama de flujo de actividades de planeación y ejecución del servicio, aunque este diagrama se encuentra en los anexos en el informe solo se incorporó una parte de este diagrama, complementar.

- En el numeral 6.6 se relacionan los equipos empleados para el levantamiento topográfico los cuales son; GPS Hi-Target V-60, Estación Total Nikon NPL-322 y Dron DJI Phanto 4 Pro; en el anexo 8.2.9 se presentan certificados de calibración de Estación Total Sokkia SET330R3 y Nivel Electrónico Sokkia SDL 30. Ajustar la información presentada en los anexos para que coincida con el equipo propuesto en el cuerpo del informe.

- Incluir en los anexos copia del oficio radicado ante la Aeronáutica Civil en donde se solicita permiso de vuelo en la zona de estudio.

- Además de la matriz de riesgos se debe presentar el plan de contingencias en donde se indique como se actuará en caso de una emergencia y se identifiquen puntos y organismos importantes de atención en casos de emergencia como actores sociales, hospitales, CAI, etc.

- Presentar un listado de los productos resultantes (planos, informes, memorias, carteras, etc.)

- Indicar el cronograma o tiempos estimados de las actividades topográficas.

- No se presenta relación de las actividades con el acompañamiento del área social.

5. GENERALES

- Revisar redacción y referencias cruzadas.
- Revisar y ajustar las descripciones de las fotografías, las descripciones deben coincidir con lo ilustrado.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal
Copia: Ingeniero Luis Esteban Montaña, supervisor IDIGER, lmontana@idiger.gov.co

Recib.: MARLY MOLINA.CH.
Fecha: 31 - OCT - 2019
Hora: 12.15 m.
Folios: 4.

Geodinámica

GEODINAMICA INGENIERIA S.A.
NIT 830146665 -6

106-19-GDING-PROY171

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 07-11-2019 03:
2019ER21424 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: CONTRATISTAS/MAURICIO HERNAN CAMARGO - GEODINAMICA
Destino: ESTUDIOS Y DISEÑOS/MONTAÑA FORERO LUIS ESTEBAN
Asunto: REMITE INFORME CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO PARCIAL - CONTRATO DE INTERVENTORIA
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, 1 de noviembre de 2019
106-19-GDING-PROY171

Señores
CONSORCIO TYT410
Atención: Ingeniero Miguel Efraín Rosero Polo
Correo electrónico: consorciotyt410@tciingenieria.com
Cll. 53 A #28-67 oficina 101 El Campin
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Incumplimiento Parcial en actividades de Consultoría.

Respetados Ingenieros:

Con base en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cronograma de actividades de la Consultoría, la interventoría expone la siguiente situación para declarar Incumplimiento Parcial:

En el cronograma aprobado a la Consultoría se indica que la solicitud de permiso de sobrevuelo con Dron para el levantamiento topográfico ante la Aeronáutica Civil se debe realizar el día 01 de Octubre de 2019. La consultoría realizó la entrega del informe parcial 1 versión 1 el día 9 de octubre en el que no se incluye copia del radicado de la solicitud ante la Aeronáutica Civil. El día 25 de octubre de 2019 la Consultoría realiza la entrega del informe parcial 1 versión 2 en el que se reitera la falta de la solicitud de vuelo ante la Aeronáutica Civil.

El día 30 de octubre de 2019 se lleva a cabo el comité de seguimiento en instalaciones del IDIGER con participación de la Interventoría, Consultoría y Supervisión del contrato. En este comité la Consultoría indica que ya se llevaron a cabo las actividades de levantamiento topográfico con Dron y que están a la espera de la expedición del permiso de vuelo por parte de la Aeronáutica Civil, asegurando que dicha solicitud se hizo tiempo atrás. Partiendo de esta situación la Supervisión recomienda que se ajuste en el cronograma las actividades

anteriores al informe parcial 2.

El día 31 de octubre de 2019 la Consultoría hace entrega a la Interventoría de los radicados ante entidades, incluyendo la solicitud de vuelo a la Aeronáutica Civil la cual tiene fecha de radicación del día 29 de octubre de 2019.

De acuerdo con el anterior panorama la Interventoría considera que la Consultoría ha incurrido en incumplimiento debido a que la solicitud de permiso de vuelo tiene un atraso de 28 días. Adicionalmente la Interventoría ha solicitado a la Consultoría en reiteradas ocasiones que se le informe de las actividades en campo para que la Interventoría sea participe de estas y pueda ejecutar actividades de supervisión, por lo que el levantamiento con Dron se ha realizado a espaldas de la interventoría.

Como resultado del panorama descrito, la Consultoría está incumpliendo lo siguiente:

- 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 2.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. Esto considerando que la Consultoría no dio aviso en el comité del 30 de octubre de 2019 el atraso de 28 días en la solicitud del permiso del vuelo con Dron y que la Supervisión partiendo de la buena fe de que esta solicitud se realizó con antelación vio pertinente realizar un ajuste al cronograma.

- 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 2.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, 3. Mantener informado a los Supervisores del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. Esto al no informar a la Interventoría y a la Supervisión del contrato de la ejecución del levantamiento topográfico con Dron.

- 6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control y buen desarrollo del contrato que resulte del presente proceso de contratación será ejercido por la firma de INTERVENTORÍA debidamente seleccionada mediante Concurso de Méritos. El Interventor seleccionado será el intermediario entre el IDIGER y el contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo. Así mismo, el Contratista deberá aceptar y acatar todas las solicitudes de la Interventoría y los Supervisores y responder de forma inmediata a dichas solicitudes ya sean verbales o escritas. El no acatar las solicitudes de la Interventoría y de la Supervisión generará sanciones para el Contratista. Esto al no incluir en la segunda versión del informe parcial 1 la solicitud de vuelo con Dron tal como Interventoría lo solicitó en las observaciones realizadas a la primera versión del Informe parcial 1.

Con base en lo anterior se determina que existe un incumplimiento parcial de 28 días en la presentación de la solicitud de permiso de vuelo a la Aerocivil, con el correspondiente incumplimiento del cronograma, lo que conlleva a un atraso en la entrega del informe Parcial 2; como consecuencia de lo anterior se recomienda al IDIGER aplicar el numeral 14. Multas del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal

Copia: Ingeniero Luis Esteban Montaña, supervisor IDIGER, lmontana@idiger.gov.co

RECIBIDO
Empresa: CONSORCIO TYT
Fecha: 07-11-2019
Hora: 5:04. PM
No. Folios: 2
No. Planos NA
No. Carpetas NA
No. CD: NA
Nombre de quien recibe: MARIA MOLIÑACH.
Observaciones:

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 13-11-2019 08:
2019ER21650 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen : GEODINAMICA INGENIERIA LTDA/MAURICIO HERNAN CAMARGO CHAVEZ
Destino: ESTUDIOS Y DISEÑOS/MORENO DIANA CAROLINA
Asunto: DANDO ALCANCE AL CONTRATO NO. 439 DE 2019 REMITE OBSERVACIONES AL INFORM
Observ.:
Para consultar el estado de su trámite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, 12 de noviembre de 2019
107-19-GDING-PROY171-V1

Señores
CONSORCIO TYT410
Atención: Ingeniero Miguel Efraín Rosero Polo
Correo electrónico: consorciotyt410@tciingenieria.com
Cll. 53 A #28-67 oficina 101 El Campin
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Observaciones al Informe Parcial 1.

Respetado Ingenieros:

Una vez realizada la revisión del Informe Parcial 1, nos permitimos dar a conocer las siguientes observaciones:

- Ensayos de Laboratorio: Deben ejecutarse mínimo los ensayos relacionados en la Tabla 5 del anexo técnico, en esta versión del informe los ensayos de Carga Puntual no fueron considerados y son requeridos dado que los sondeos deben avanzar POR LO MENOS 5 metros en roca FIRME, cumpliendo con los criterios mínimos para la realización del ensayo RQD y es necesaria su caracterización; por otra parte el ensayos de Compresión inconfinada también debe ser incluido para caracterizar correctamente los materiales.

- No se encuentra justificada la "TABLA 8 CANTIDADES DE ENSAYOS DE CLASIFICACIÓN Y RESISTENCIA PARA EL PROYECTO. (PROPUESTA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE EXPLORACIÓN). FUENTE PROPIA.", por ejemplo se propone realizar 120 ensayos de humedad natural contra 20 unidades de este ensayo según la tabla 5 del anexo técnico, las cantidades presentadas en la tabla deben ser justificadas y/o ajustadas.

- Exploración del Subsuelo: se insiste en que aún no se cumple con la exploración directa mínima requerida según la Tabla 4 del anexo técnico, no se ha programado la totalidad de la exploración en roca y/o coluvión. De la primera versión del Informe Parcial 1 solo se aprobó la realización de 6 Líneas de Refracción Sísmica y 2 Líneas de resistividad eléctrica.

- Se debe dejar claro en el informe que las trincheras se harán con el fin de obtener información para:

 Levantamiento geológico local y regional.
 Estratigrafía.
 Geología estructural.
 Toma de datos estructurales.
 Generación de modelo geológico.

 Respondiendo a lo requerido en el numeral 2.3.1 EVALUACIÓN GEOLÓGICA del anexo técnico.

Nuevamente solicitamos ajustar las cantidades a la propuesta técnica y económica. Los cambios sin aprobación previa se considerarán como no objeto de pago. Adicionalmente para los cambios que se aprueben se debe elaborar el acta de modificación.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal

Miguel Faba Recibi Nov 13/2019

Copia: Ingeniero Luis Esteban Montaña, supervisor IDIGER, lmontana@idiger.gov.co

Geodinamica

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 19-11-2019 09:
2019ER22066 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: CONTRATISTAS/MAURICIO HERNAN CAMARGO - GEODINAMICA
Destino: ESTUDIOS Y DISEÑOS/MONTAÑA FORERO LUIS ESTEBAN
Asunto: REMITE INFORME PARCIAL 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 439-2019
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, 15 de noviembre de 2019
110-19-GDING-PROY171-V1

Señores
CONSORCIO TYT410
Atención: Ingeniero Miguel Efraín Rosero Polo
Correo electrónico: consorciotyt410@tciingenieria.com
Cll. 53 A #28-67 oficina 101 El Campin
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Informe Parcial 1 V3 Fecha 14 Nov 2019: Justificación en debida forma de los ensayos de laboratorio.

Respetado Ingenieros:

Teniendo en cuenta que el anexo técnico del contrato de la referencia en su numeral 2.3.10 INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA, indica los parámetros sobre los cuales debe ceñirse la exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, nos permitimos reiterar que las cantidades contractuales del ítem exploración directa está dado por la Tabla 4. Exploración Geotécnica (Mínimos Requeridos), la cual indica:

INVESTIGACIÓN DE CAMPO	CANTIDAD	UNIDAD
Perforación en suelo	30	ml
Perforación de Apiques 1x1x1	8	Un
Trincheras y columnas (la unidad es equivalente el metro lineal)	8	Un
Perforación mecánica en roca y/o coluvión clastosoportado	235	ml
Línea de refracción sísmica de 100m con tomografía y ensayo MASW	6	un

Nota: por lo menos el 70% de la exploración deberá realizarse en el área directa.

De esta se puede leer que se necesitan 281 m de perforación entre: perforación en suelo, apiques, trincheras y columnas, y Perforación mecánica en roca y/o coluvión clastosoportado.

A continuación el anexo técnico presenta el ítem ENSAYOS DE LABORATORIO, de donde se desprenden las siguientes cantidades de la tabla 5 Plan de Ensayos de Laboratorio (Mínimos Requeridos).

ENSAYOS DE LABORATORIO	CANTIDAD	UNIDAD
Peso Unitario por peso y volumen	20	Un
Humedad Natural	20	Un
Peso específico de solidos	15	Un
Límites de Consistencia (líquido y plástico)	15	Un
Granulometría por tamizado sin lavado	10	Un

ENSAYOS DE LABORATORIO	CANTIDAD	UNIDAD
Carga puntual en roca	2	Un
Corte directo Consolidado Drenado tiempo 3 puntos	8	Un
Compresión simple en roca	5	Un
Compresión inconfinada (curva esf-def)	5	Un

La relación con la cual se obtuvieron estas cantidades es la siguiente:

METROS DE EXPLORACIÓN	281	RELACIÓN (m)
Peso Unitario por peso y volumen	20	14,1
Humedad Natural	20	14,1
Peso específico de solidos	15	18,7
Límites de Consistencia (líquido y plástico)	15	18,7
Granulometría por tamizado sin lavado	10	28,1
Carga puntual en roca	2	140,5
Corte directo Consolidado Drenado tiempo 3 puntos	8	35,1
Compresión simple en roca	5	56,2
Compresión inconfinada (curva esf-def)	5	56,2

La exploración propuesta por el consultor en la última versión del informe parcial 1, recibida el 14 de noviembre de 2019 vía correo electrónico indica lo siguiente:

TABLA 2. EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA PROPUESTA

INVESTIGACION DE CAMPO	CANTIDAD	UNIDAD
Perforación en suelo	0	Ml
Perforación de apique 1x1x1	0	Un
Trincheras y columnas	46	Un
Perforación mecánica en roca y/o coluvión clastosoportado	235	ml
Línea de refracción sísmica de 100m con tomografía	De acuerdo con numeral 4 y 5	ml

Los ensayos de laboratorio propuestos en la tabla 8 son los siguientes:

ENSAYO	CANTIDAD
Humedad natural	120
Limites de Atterberg	80
Lavado sobre Tamiz No 200	80
Granulometria	24
Gravedad especifica de sólidos	60
Peso unitario	60
Corte directo consolidado drenado	10
Compresión Simple en roca	20
Permeabilidad de Laboratorio	4
Expansión y/o Consolidación	5

Lo cual genera la siguiente relación:

METROS DE EXPLORACIÓN	281 m	RELACIÓN
	un	(m)
Peso Unitario por peso y volumen	60	4,7
Humedad Natural	120	2,3
Peso específico de solidos	60	4,7
Límites de Consistencia (líquido y plástico)	80	3,5
Granulometría por tamizado sin lavado	24	11,7
Carga puntual en roca	*-	-
Corte directo Consolidado Drenado tiempo 3 puntos	10	28,1
Compresión simple en roca	20	14,1
Compresión inconfinada (curva esf-def)	*-	-

*- No se presenta cantidad

El consultor entre sus pretensiones se permite sustentar dichas cantidades en los siguientes puntos sobre los cuales nos permitimos comentar:

1. En el área directa de estudio predominan depósitos de ladera, en consecuencia la ejecución de perforaciones en suelo no es efectiva, por lo tanto se decide hacer perforaciones mecánicas para permitir el avance por rotación en bloques.

RESPUESTA: el IDIGER en su anexo técnico conocía de esta característica de la zona, razón por la cual el ítem de exploración en suelo estima que constara de 30.0 m. La cantidad presentada en la tabla

2 para perforación en suelo de 0 m desconoce completamente lo encontrado en campo, evidencia de esto son los registros de exploración de los sondeos hasta hoy ejecutados donde se encuentran depósitos de suelo de en promedio 6.0 m por perforación.

2. Dada la localización del proyecto y los requerimientos de investigación geotécnica, se considera que la información técnica para apiques de 1x1x1 m NO es relevante para los diseños del proyecto ya que las superficies de contacto de los materiales de estudio se encuentran a gran profundidad; por otra parte en la zona se encuentran pavimentos rígidos que impiden su ejecución.

RESPUESTA: La eliminación de los apiques se justifica como remplazo de trincheras y columnas, sin embargo se reitera que es necesario presentar el balance del contrato.

3. La cantidad de columnas estratigráficas en el proyecto pueden variar ya que en el área de estudio predominan depósitos coluviales y los afloramientos en roca son escasos y están por fuera del área directa de estudio.

RESPUESTA: Se considera que es viable cambiar apiques por trincheras; presentar balance del contrato.
La nota de la tabla 4 del anexo técnico indica que el 30% de la exploración se puede realizar en el área indirecta.

Según los registros de perforación hasta ahora presentados los depósitos de suelo en las perforaciones son parte importante de la exploración. Las trincheras no solamente se hacen en roca, también se pueden hacer en los escarpes del coluvión que se encuentra contra el cuerpo de agua.

4. Para fines de la investigación geofísica se definieron tres (3) líneas de estudio en sentido de la pendiente de ladera de 150 m de longitud; para cada línea de estudio y lograr una buena resolución se plantearon tres líneas de refracción sísmica con longitudes entre 60 y 45m con separación entre geófonos de máximo 3m.

RESPUESTA: Se aprueban como está establecido en el anexo técnico 6 Líneas de Refracción sísmica de 100 m.

5. Las tomografías se localizan con el fin de identificar cuerpos de agua y evadiendo las zonas con presencia de redes eléctricas; se definen dos líneas de estudio en sentido este oeste. Una línea sobre la diagonal 10 sur, compuesta por dos líneas de 75 m; la segunda línea también en sentido este oeste, hacia la parte baja, la cual está compuesta por 3 líneas de 75 m. La subdivisión obedece a la presencia de casas y a la morfología propia del terreno, que generan barreras naturales y no permite su continuidad.

RESPUESTA: Se aprueban preliminarmente dos líneas de tomografía una en la parte alta y otra en la parte baja. La aprobación definitiva esta sujeta al balance económico del contrato.

Adicionalmente el día de hoy se recibió vía correo electrónico una orden de ensayos, esta orden se debe revisar íntegramente ya que se encuentra en ella la pretensión de realizar un ensayo de consolidación unidimensional, dicho ensayo no se encuentra justificado en ningún aparte del informe

parcial 1, no ha sido socializado con la interventoría, ni se considera pertinente para el estudio que se está adelantando.

En conclusión las cantidades de ensayos de laboratorio y exploración no han sido justificadas, la relación propuesta por el consultor es muy superior a las cantidades estimadas y no es clara la pertinencia de las cantidades propuestas, no se está cumpliendo con las cantidades mínimas exigidas en el anexo técnico debido a que se dejan de lado ensayos de laboratorio necesarios sin justificación.

Se debe presentar con base en los sondeos efectuados una proyección del total de los ensayos a realizar para que todos los sondeos sean debidamente muestreados y ensayados.

Entendemos que algunas cantidades como apiques e inclusive algunos ensayos de laboratorio se puedan modificar pero en forma equilibrada y ajustado al balance del contrato con las cantidades propuestas.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal

Copia: Ingeniero Luis Esteban Montaña, supervisor IDIGER, lmontana@idiger.gov.co

RECIBIDO
Empresa: CONSORCIO T&T
Fecha: 19 - NOV 2019
Hora: 9:20 AM
No. Folios: 3 - FOLIOS
No. Planos: N A
No. Carpetas: 01
No. CD: N A
Nombre de quien recibe: MARY MOLINA
Observaciones:

Bogotá, 19 de noviembre de 2019
112-19-GDING-PROY171

Señores
CONSORCIO TYT410
Atención: Ingeniero Miguel Efraín Rosero Polo
Correo electrónico: consorciotyt410@tciingenieria.com
Cll. 53 A #28-67 oficina 101 El Campin
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Observaciones al Informe Parcial 2.

Respetado Ingeniero:

Como resultado de la revisión del Informe Parcial 2 se encuentra que para esta entrega no se adjunta el permiso concebido por la Aeronáutica Civil para que la Consultoría realice el vuelo con Dron, por lo que no se da por aprobado el Informe Parcial 2. Sin embargo, nos permitimos hacer un adelanto de las observaciones al documento entregado.

OBSERVACIONES GENERALES

- Los capítulos pertenecientes al Informe Parcial 1 deben ser actualizados a la versión aprobada por la interventoría.

- Se deben incluir las respuestas de las entidades públicas y de las empresas de servicio público a medida que estas vayan atendiendo a las solicitudes de información. Dichas respuestas se deben anexar al informe y procesar como información secundaria para mejorar el diagnóstico del problema.

- Realizar una revisión a todo el documento pues a lo largo del documento se encuentran bastantes referencias cruzadas: "¡ERROR! No se encuentra el origen de la referencia". Por ejemplo entre los folio 122, 123 y 124 se encuentran doce (12) letreros de este tipo.

20/11/2019 H: 11:00 am

- El documento debe ser continuo y uniforme en cuanto a su paginación, se observa que el documento esta numerado de la página 1 a la 104, luego se salta a la página 36, de la página 36 se continua la numeración hasta la pagina 46, posteriormente las hojas no tienen numeración. Este error en la paginación afecta también la tabla de contenido, ajustar.

- Revisar la numeración de los anexos, a lo largo del informe se citan anexos con diferente numeración a la que se muestra al final del informe.

- Se requiere complementar los anexos, incluir anexos por cada tema tratado, los cuales deben incluir memorias de cálculos, cartografía, información secundaria, información obtenida en campo, etc.

TOPOGRAFÍA

- Diligenciar todos los campos en los formatos de georreferenciación (por ejemplo hora final).

- Incluir en el cuerpo del informe esquemas con el trazado de las poligonales empleadas para el levantamiento topográfico convencional.

- Incluir el listado de puntos topográficos (número de punto, coordenadas, cotas, descripción o código).

- En el numeral 7.4 se indica un link en el que se encuentran las especificaciones técnicas del Dron Phanton 4 Pro, si se considera que son demasiados folios por imprimir se debe presentar el anexo en la versión magnética e indicar en el separador del anexo que se entrega en digital y no presentar dicho link en el cuerpo del informe.

- Incluir certificados IGAC de las placas a las cuales se realizó el amarre.

- Complementar el registro fotográfico presentado y presentarlo a manera de anexo.

- Incluir tanto en la versión física como digital la ortofoto resultante de los vuelos con Dron a partir de la cual se realizó a restitución de información.

- El plano topográfico presentado en la versión digital no tiene el rotulo establecido para el proyecto.

- El plano topográfico presentado no tiene escala indicada, se deben diligenciar todos los campos del rotulo.

- Se deben entregar dos planos topográficos detallados, uno a escala 1:500 que incluya el área directa y un plano a escala 1:2000 que contenga el área indirecta.

- En general se deben seguir los lineamientos exigidos por el anexo técnico tanto para el plano del área indirecta como para el área indirecta. La información topográfica debe incluir localización de viviendas, vías, redes de servicio públicos, cajas de alcantarillado, tanques, corrientes de agua, drenajes, afloramientos de agua, accidentes topográficos, frentes mineros abandonados, afloramientos de roca y en general todo detalle que sea de interés para el estudio. Adicionalmente se debe tener cuidado con las escalas de los textos, escalas de convenciones y sobreposición de información para garantizar una fácil interpretación de los planos.

GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA REGIONAL

- En el aparte 8.1 Geología regional se utiliza la figura 55 mapa geológico regional al que hay que añadir la leyenda, convenciones y escala, además identificar la unidad aflorante en la zona de estudio.

- En la estratigrafía colocar las unidades de acuerdo con su edad, al identificar los depósitos no utilizar (Q2) para identificar dos depósitos diferentes.

- En la geología regional referirse únicamente a los pliegues y fallas que están próximos al área evaluada, de igual manera para la neotectónica.

- En el aparte 8.1.3 características geomorfológicas, se menciona que el área estudiada limita al nororiente con el parque ecológico Entre Nubes.

- En el aparte 8.2.1 se menciona que las geoformas de origen estructural están controladas por exclusivamente por rocas sedimentarias de la Formación Caja.

- En el apartado 8.2.3.3 se repite la unidad ladera suavemente inclinada (Dlsi), se presentan algunos errores de escritura, se menciona la ilustración 13, que no se incluye.

- En el apartado 8.2.5 en llenos mixtos se menciona la lustración 16, que no se incluye, en la descripción de talud de corte, se habla de un perfilamiento de la ladera para la construcción de la calle 65 Sur.

- No se evidencia cartografía regional a escala 1:5000 referente a la geología en donde se indiquen depósitos cuaternarios, levantamiento de datos de rumbos y buzamientos de las capas y estructuras. Caracterización de las discontinuidades, obtener información suficiente para el análisis de estabilidad y análisis cinemáticos de macizos rocosos. Incluir planos en

planta, secciones transversales, perfiles y elementos geológicos regionales a escala 1:5000 con curvas de nivel cada 5 m.

- No se evidencia cartografía e inventario de procesos morfodinámicos en el área directa e indirecta, incluyendo movimientos en masa y erosión con su localización, grado de actividad, materiales involucrados, clasificación, dimensiones, deformaciones, causas, forma de propagación retrogresividad o progresividad de los procesos.

- No se encuentra el registro de los procesos en fichas técnicas o cartográficas consignando clasificación del proceso, magnitud, eventos detonantes y contribuyentes, frecuencia del movimiento, actividad, tendencia a la propagación, daños producidos, geología estructural, morfometría del talud.

- No se incluye análisis multitemporal a partir de aerofotografías (tipo IGAC), levantamientos topográficos anteriores o imágenes satelitales para mínimo tres fechas: los últimos dos años, 20, 40 o 50 años atrás.

- Mediante el análisis multitemporal evaluar: condición de la zona antes de la implantación de edificaciones presentes, dinámica de los procesos identificados, modificaciones en condiciones de drenaje, procesos erosivos en los cauces e identificación de causes intervenidos y/o rellenados.

COBERTURA Y USO DEL SUELO

- Se presenta el procedimiento para el desarrollo de la interpretación de los productos obtenidos del sensor remoto y el sistema de clasificación, se debe incluir el ajuste mencionado a la leyenda para dar cumplimiento a la escala de trabajo definida para el proyecto, asimismo indicar el área mínima de mapeo usada.

- En cuanto al procedimiento correspondiente a la influencia de la cobertura y uso del suelo e infraestructura urbana en las condiciones de estabilidad, se debe describir como se llevó a cabo el análisis multitemporal incluyendo metodologías y fuentes.

- En el Ítem Influencia de la modificación de la cobertura y uso del suelo en las condiciones de estabilidad, se realiza una revisión de fuentes secundarias que no corresponde al procedimiento, sin embargo esta información se debe reubicar en el apartado de resultados; al final de dicho ítem se describe el procedimiento propuesto, el cual debe ser completado con la descripción de las actividades que apoyaran el desarrollo metodológico del tema.

- En el numeral 10.2, correspondiente a resultados se menciona que estos se desarrollaran y presentará una vez finalizada la etapa de interpretación. Se recomienda anexar soporte de las

razones por las cuales no se entrega, bien sea por o disponibilidad de insumos o demora en la entrega del mismo.

- No se presenta la caracterización de las unidades presentes en el sector.

- No se realiza el levantamiento, cartografía y caracterización de las unidades de cobertura de acuerdo a un sistema de clasificación reconocido, con nivel de detalle 1:500 en área directa y 1:2000 área indirecta, se recomienda metodología CLC o cualquiera otra que permita obtener nivel de detalle. Unidades homogéneas de cobertura y Uso del suelo (Metodología CORINE Land Cover). Incluir planos de cobertura y de uso del suelo.

SISMOLOGÍA

- No se presenta el capítulo de sismología, el cual debe ser incluido en el informe parcial 2 según el anexo técnico y que debe contener los valores utilizados en la incidencia sísmica para análisis de estabilidad acordes a la normatividad vigente (Decreto 523 de 2010), considerar el valor de la aceleración horizontal pico efectiva Ao y una probabilidad no mayor al 10% según decreto 523 de 2010 (microzonificación sísmica de Bogotá).

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal

Copia: Ingeniero Luis Esteban Montaña, supervisor IDIGER, lmontana@idiger.gov.co

41-folios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	CÓDIGO	GFI-FT-01
		VERSIÓN	6
		FECHA DE REVISIÓN	10/10/2014

1. PROYECTO

1172- Conocimiento del Riesgo y Efectos de cambio Climático

2. OBJETO

PLANTEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL BARRIO LA GRAN COLOMBIA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

3. NOMBRE INTERVENTORIA DE CONSULTORÍA	3.1 NOMBRE SUPERVISOR DE INTERVENTORIA
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A Representante legal: Mauricio Hernán Camargo Chávez	LUIS ESTEBAN MONTAÑA FORERO
4. FECHA INICIO	**5. FECHA DE TERMINACIÓN**
25 de septiembre de 2019	24 de febrero de 2020

CERTIFICACION

Actuando en calidad de supervisor del contrato de Consultoría N° 410 de 2019

certifico que, CONSORCIO T Y T con NIT N° 901.310.432-7

cumplió a satisfacción con el objeto contractual.

Autorizo efectuar el pago de Factura No. 001 con fecha de 19 de noviembre de 2019

por un valor total de $ 53,955,952 (en letras)

Cincuenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos M/Cte

Liquidación de aportes a sistema de salud . Valor neto para liquidación $

	Valor mínimo a cotizar	Aporte efectivamente pagado	Diferencia
Aporte a sistema de salud (12,5% del 40%)	$ -	$	$ -
No aplica aporte a sistema de pensión (0%)	$ -	$ -	$ -
Aporte a la ARL, Nivel de Riesgo I	$ -	$	$ -
TOTAL	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Número de planilla Fecha de pago

OBSERVACIONES

Se anexa: Informe Parcial 1, Factura original y dos copias, Resolución de Facturación, RUT, Camara de Comercio de Empresas Consorciadas, Acta Consorcial, Certificado de Aportes de Parafiscales, Acta de Inicio, Certificación Bancaria, Acta de recibo del Producto a Facturar e Informe de Seguimiento y Soporte de Pago de Aportes Parafiscales.

Periodo de cobro del Pago N° 1 de 6

Se expide en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)		
17. LUGAR Y FECHA DE CERTIFICACIÓN	**18. REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA**	**18.1 FIRMA SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA**

19. ¿REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN? Si ☐ No ☐

20. EFECTUAR PAGO EN Banco DAVIVIENDA Tipo de cuenta Corriente No. 8669994827

21. ANEXOS PARA EFECTUAR EL PAGO

- ☑ Factura o Cuenta de cobro
- ☑ Certificación aporte seguridad social
- ☐ Entrada Almacén
- ☑ Informes
- ☑ Acta de Inicio
- ☐ Otros (Cuáles)
- ☐ Formato AFC
- El pago está programado en PAC ☑ SI ☐ NO

22. EN CASO DE PRESENTARSE INCONSISTENCIAS INFORMAR A:

Dirección: Calle 53 A 28 67 OF 101

Teléfono / extensión: 2487192 e-mail: tci.ingenieria@gmail.com

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO **20-11-2019 03:**
2019ER22292 O 1 Fol:1 Anex:41
Origen : CONTRATISTAS/CONSORCIO T Y T
Destino: PAGOS/BUITRAGO ARENAS JORGE ELKIN
Asunto: REMITE CUENTA DE COBRO N° 410-2019 POR UN VALOR DE $53.955.952
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, 20 de noviembre de 2019
113-19-GDING-PROY171

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- IDIGER
Atn Ing Luis Esteban Montaña Forero
Supervisor del Contrato
Diagonal 47 No. 77 A – 09. Interior 11
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No 439 de 2019 "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para La Gran Colombia de la Localidad de San Cristóbal.

ASUNTO: Acta de Recibo a Satisfacción del Informe Parcial 1.

ID CONTRATO EN SECOP: CO1.PCCNTR.1058301
NÚMERO DEL CONTRATO: IDIGER-410-2019
VERSIÓN DEL CONTRATO: 1
OBJETO DEL CONTRATO: PLANTEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL BARRIO LA GRAN COLOMBIA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
TIPO: CONSULTORÍA
CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
CONTRATISTA: CONSORCIO T Y T
VALOR DEL CONTRATO: $ 539.559.566 COP
FECHA DE INICIO: 25/09/2019
FECHA TERMINACIÓN: 24/02/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES
PRORROGAS: NO APLICA
ADICIONES: NO APLICA
SUPERVISOR: LUIS ESTEBAN MONTAÑA FORERO

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 20-11-2019 02:
2019ER22279 O 1 Fol:4 Anex:340
Origen : CONTRATISTAS/MAURICIO HERNAN CAMARGO - GEODINAMICA
Destino: ESTUDIOS Y DISEÑOS/MONTAÑA FORERO LUIS ESTEBAN
Asunto: REMITE INFORME FINAL 1 - CONTRATO DE INTERVENTORIA 439-2019
Observ.: ANEXA 1 CD

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

En la Ciudad de Bogotá D.C a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019, se reunieron: Mauricio Hernán Camargo Chávez, Director de la Interventoría (GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A) y Luis Esteban Montaña Forero, Supervisor del contrato (IDIGER); para dejar constancia por medio de la presente acta de la entrega del Informe Parcial 1 por parte de la Consultoría.

La Interventoría constata que la Consultoría realizo entrega a satisfacción del Informe Parcial 1 cumpliendo con los requerimientos del anexo técnico.

ÍTEM		CUMPLE	NO CUMPLE
RECOPILACIÓN, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA	Relacionar consultas hechas a empresas de servicios públicos y entidades distritales.	x	
	Plano urbanístico del sector - SDP	x	
	Plano de consulta de afectaciones (Fuente: SIG - IDU)	x	
	Plano determinantes urbanas (Fuente: Google Earth)	x	
	Consulta de normatividad vigente aplicable al estudio	x	
	Informe de registro fotográfico estado actual de la zona (redes de servicios públicos existentes y demás infraestructura aledaña al sitio del proyecto)	x	
	Radicación consultas empresas de servicios públicos ESP y entidades distritales	x	
	Estudios regionales de zonificación de amenazas, zonificación geotécnica y sísmica	x	
	Información geológica, geomorfológica, hidrogeológica e hidrología, fotografías aéreas y mapas temáticos.	x	
	Obtención de planos de redes de EAB - ESP	x	
DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA	Realización del diagnóstico del problema en el área directa e indirecta a partir de la información secundaria.	x	
PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	Metodología empleada para los levantamientos topográficos	x	
	Metodología propuesta para el procesamiento de datos	x	
	Cronograma de actividades en campo	x	
	Relación de personal en campo	x	

ÍTEM		CUMPLE	NO CUMPLE
	Soporte de pago de parafiscales personal en campo	x	
	Análisis de posibles problemáticas y plan de contingencias	x	
	Relación de las actividades con el acompañamiento del área social	x	
	Matriz de riesgos	x	
PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍA DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO	Consultar información secundaria o existente para no afectar redes de servicios durante la exploración geotécnica	x	
	Plan de ubicación de exploración	x	
	Presentar propuesta de investigación con localización de exploración, ensayos proyectados	x	
	Plano de ubicación de apiques, trincheras, sitios de exploración geotécnica, estaciones de levantamiento geológico, estaciones de levantamiento de discontinuidades y accidentes geográficos	x	
	Evaluar presencia de depósitos sin consolidación, se sugiere que se haga en zonas de antiguos deslizamientos.	x	
	Metodología de exploración directa e indirecta	x	
	Relación de personal en campo	x	
	Soporte de pago de parafiscales personal en campo	x	
	Análisis de posibles problemáticas y plan de contingencias	x	
	Actividades de control ambiental (residuos sólidos y líquidos)	x	
	Cronograma de actividades en campo	x	
	Relación de las actividades con el acompañamiento del área social	x	
	Matriz de riesgos	x	

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Cordialmente,
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A

ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ
Director de Interventoría
Representante Legal

ANEXO:
2- CARPETAS YUTE CON 340 - FOLIOS
1- CD